

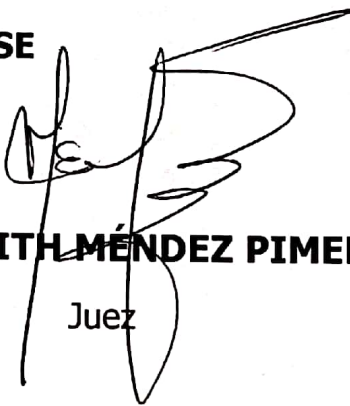
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., de dos mil veinte (2020)
25 AGO

Ref. Tutela No. 2019-0954

Téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue escogida por la Corte Constitucional para la revisión del fallo del 8 de octubre de 2019 proferida por éste Despacho-

Por secretaria archívese el expediente, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>68</u>	FECHA <u>26 AGO 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	